

Sesión 87.a Ordinaria, en Viernes 15 de Septiembre de 1944

(Sesión de 19.30 a 21 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SANTANDREU Y BRAÑES

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I. — SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto sobre reajuste de pensiones del personal de tropa de las Fuerzas Armadas retiradas en enero de 1942, y son aprobadas.

2.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Calera para contratar un empréstito, y es aprobado.

3.—No se produce acuerdo para tratar sobre Tabla a petición de varios señores Diputados, diversos proyectos de ley.

4.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto sobre validez de los documentos para gobernar vehículos que otorgan las Municipalidades de la República, y queda pendiente el debate.

II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

No hubo Cuenta.

III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

No hubo Cuenta.

V. — TEXTO DEL DEBATE

1.—REAJUSTE DE PENSIONES DEL PERSONAL DE TROPA DE LAS FUERZAS ARMADAS RETIRADO EN ENERO DE 1942. —MODIFICACIONES DEL SENADO.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Corrésponde ocuparse del proyecto por el cual se autoriza a la Municipalidad de La Calera para contratar un empréstito.

El señor ATIENZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ATIENZA. — Quería rogar a Su Señoría que se sirviera recabar el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para que se tratara de inmediato el proyecto que figura en el número doce de la Tabla de la presente sesión...

El señor GARDEWEG. — ¡Ciñámonos a la Tabla, señor Presidente!

El señor ATIENZA. — ...que hace extensivas las disposiciones de la Ley N.º 7,167 al personal de las Fuerzas Armadas en retiro, cu-

yos ceses fueron expedidos con posterioridad al 1.º de enero de 1942.

El señor SALAMANCA.— ¡Muy bien!

El señor ACHARAN ARCE.— ¡Tiene toda la razón!

El señor ATIENZA.— Se trata de un proyecto, señor Presidente, que tuvo su origen en un mensaje del Ejecutivo, que está perfectamente financiado y que viene en tercer trámite del Honorable Senado.

El señor SALAMANCA.— Es cuestión de cinco minutos, señor Presidente.

El señor ATIENZA.— Yo rogaría a Sus Señorías que no se opusieran, a fin de que este proyecto se pueda despachar sobre Tabla.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Este proyecto figura en el número doce de la Tabla; en realidad, la Mesa debió haberlo incluido en la Tabla de la sesión de tres a cuatro, pero, desgraciadamente, ha incurrido en ese olvido.

El señor ATIENZA.— Señor Presidente, yo le agradezco mucho a Su Señoría la declaración que ha hecho.

El señor VALDEBENITO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PALMA.— ¡Que se respete la Tabla, señor Presidente!

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Valdebenito.

El señor VALDEBENITO.— Señor Presidente, a pesar de que el proyecto...

El señor ESCOBAR (don Alfredo).— Después me inscribe a mí, señor Presidente.

El señor VALDEBENITO.— A pesar de que corresponde, según el orden de la Tabla, ocuparse del proyecto que autoriza a la Municipalidad de La Calera para contratar un empréstito, proyecto del cual soy autor y Diputado Informante, por parte de la Comisión de Hacienda, no me voy a oponer a que se trate el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Atienza...

El señor ATIENZA.— Agradezco la deferencia de Su Señoría.

El señor VALDEBENITO.— Pero quiero que quede constancia de un hecho, señor Presidente: el de que esta deferencia que he tenido para con el Honorable Diputado no corresponde a la deferencia que para conmigo hayan podido tener otros de sus correligionarios, como el señor Acharán.

El señor ATIENZA.— Yo lo lamento...

El señor VALDEBENITO.— En sesiones pasadas, señor Presidente, yo no me he opuesto al proyecto de ley, que felizmente se aprobó que sanciona la reventa de boletos de lotería. En cambio, he tenido conocimiento, por un periodista, de que ya se habían hecho comentarios en el sentido de que el Diputado que habla había sido opositor a ese proyecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor ATIENZA.— Agradezco a Su Señoría la deferencia que ha tenido.

El señor SANTANDREU (Presidente).— En consecuencia, se va a dar lectura al proyecto a que ha aludido el Honorable señor Atienza.

El señor SECRETARIO.— Artículo 1.º — "Autorízase a la Municipalidad de La Calera..."

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Ese proyecto no es, señor Secretario!

El señor SANTANDREU (Presidente).— Perdóneme, señor Secretario, ese no es el proyecto.

El señor CISTERNAS.— Ese es el proyecto que teníamos que tratar.

El señor ATIENZA.— Es el proyecto que figura en el N.º 12 de la Tabla señor Secretario.

El señor ESCOBAR (don Alfredo).— ¡Ese es, señor Presidente! ¿Cuándo ha habido acuerdo para esto? Pido que se respete la Tabla.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ESCOBAR (don Alfredo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA.— Si, hubo acuerdo, Honorable Diputado.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Hay acuerdo Honorable Diputado.

El señor ESCOBAR (don Alfredo).— No, señor Presidente, el proyecto que tenemos que tratar es el que figura en el primer lugar de la Tabla de esta sesión. El Honorable señor Valdebenito fué claro y dijo que el proyecto a que se refería el Honorable señor Atienza podría tratarse después que se discutiera este otro proyecto...

Varios señores DIPUTADOS.— ¡No, señor Diputado!

El señor ATIENZA.— No fué así, Honorable Diputado: el Honorable señor Valdebenito no ha hecho esa declaración.

El señor SALAMANCA.— No fué así.

El señor SECRETARIO.— El proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados es del tenor siguiente:

"Artículo 1.º— Las disposiciones de la Ley N.º 7.167, de 2 de febrero de 1942 se hacen extensivas al personal del Ejército, Armada y Fuerza Aérea en retiro, cuyos ceses fueron expedidos con posterioridad al 1.º de enero de 1942.

Artículo 2.º— Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

Y el oficio del Honorable Senado dice:

"El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto enviado por esa Honorable Cámara, por el cual se hacen extensivas al personal del Ejército, Armada y Aviación en retiro, las disposiciones de la Ley N.º 7.167, de 2 de febrero de 1942, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1.º

Se ha substituído la frase final que dice: "al 1º de enero de 1942", por esta otra: "al 1.º de enero de 1939".

Como artículo segundo, se ha consultado el siguiente.

"Artículo 2.º— El gasto que significa esta ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional".

Artículo 2.º

Ha pasado a ser 3.º sin modificaciones.

El señor SANTANDREU (Presidente). — En discusión las modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

El señor ATIENZA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ACHARAN ARCE.— Aprobémoslo, señor Presidente.

El señor GUERRA.— Aprobémoslo, señor Presidente.

El señor ATIENZA.— Creo que deberíamos aprobarlo de inmediato, tal cual lo ha despachado el Honorable Senado.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se darán por aprobadas las modificaciones del H. Senado.

Aprobado.

2.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Corresponde ocuparse del proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de La Calera para contratar un empréstito.

Está impreso en el Boletín N.º 5,465.

Diputado Informante, por la Comisión de Gobierno Interior, es el H. señor Carrasco.

Diputado Informante, por la Comisión de Hacienda, es el H. señor Valdebenito.

—El Proyecto dice:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º— Autorízase a la Municipalidad de La Calera para que, directamente o por medio de emisión de bonos, contrate uno o varios empréstitos que produzcan hasta la suma de tres millones noventa mil pesos (\$ 3.090.000).

Si el empréstito se contratare en bonos, éstos no podrán ganar un interés superior al 7 o/o anual, y tendrán una amortización acumulativa, también anual, no inferior al uno por ciento. Estos bonos no podrán colocarse a un precio inferior al 85 o/o de su valor nominal.

Si el empréstito se contrata directamente, la

Municipalidad podrá pactar un interés hasta del 8 o/o anual, con una amortización acumulativa, también anual, del 2 o/o.

Artículo 2.º— Facúltase a la Caja Nacional de Ahorros y a la Corporación de Fomento de la Producción para tomar el empréstito cuya contratación autoriza la presente ley, para lo cual no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas.

Artículo 3.º— El producto de este empréstito se invertirá como sigue:

a) Construcción de la Casa Consistorial	\$ 500.000
b) Iniciación del Estadio Municipal	100.000
c) Construcción del Matadero Municipal	390.000
d) Construcción de corrales y talleres municipales	400.000
e. Edificación población de empleados y obreros municipales	1.000.000
f) Para pago de expropiaciones o compra directa de terrenos o edificios, aperturas de nuevas calles, instalaciones de alumbrado, construcciones de cierres	700.000

Artículo 4.º— Establécese con el exclusivo objeto de hacer el servicio del empréstito cuya contratación autoriza la presente ley, una contribución adicional de un dos por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de La Calera.

Esta contribución empezará a cobrarse desde la fecha en que se contrate directamente el empréstito, o desde la fecha en que la Comisión de Crédito Público autorice la colocación de los bonos, en su caso, y regirá hasta la total cancelación del mismo.

La contribución a que se refiere el inciso 1.º se cobrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.º 4,174, sobre Impuesto Territorial.

Artículo 5.º— En caso de que los recursos a que se refiere el artículo 4.º fuesen insuficientes o no se obtuvieren con la oportunidad debida para la atención del servicio del empréstito, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiese excedente, se destinará éste sin descuento alguno a amortizaciones extraordinarias, para las cuales queda facultada, siempre que se realicen por sumas no inferiores a quince mil pesos.

Artículo 6.º— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de La Calera, por intermedio de la Tesorería General de la República pondrá opor

tunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para hacer el servicio del empréstito, sin necesidad de decreto del Alcalde en el caso de que éste no hubiera sido dictado al efecto en la oportunidad debida.

Artículo 7.º— La Municipalidad deberá consultar anualmente en su Presupuesto, en la partida de Ingresos Ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito; en la partida de Egresos Ordinarios, las sumas que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias; en la partida de Ingresos Extraordinarios, la cantidad que produzca la colocación directa del empréstito o la emisión de bonos en su caso y, finalmente, en la partida de Egresos Extraordinarios, el plan de inversiones autorizado.

Artículo 8.º— La Municipalidad deberá publicar anualmente, en un diario o periódico de la localidad, un estado del servicio del empréstito y de las sumas invertidas en las obras autorizadas.

Artículo 9.º— Decláranse de utilidad pública y autorizase la expropiación de los siguientes terrenos, a los que se refiere la letra f) del artículo 3.º de la presente ley:

a) Rol N.º 298.— Propiedad de don Fructuoso Brito Fernández. Ubicación: Calle Carrera esquina Rodríguez, 324 metros cuadrados. Habitación material ligero, un piso. Avalúo: \$ 60.000.

b) Rol N.º 299. Propiedad de don Pedro Fernandino Bilbao, Ubicación: calle Carrera 415 al 419. 322 metros cuadrados. Habitación y comercio, un piso, material ligero. Avalúo \$ 75.000.

c) Rol N.º 300. Propiedad sucesión Núñez Ramírez. Ubicación: calle Carrera N.º 423. 187 metros cuadrados. Comercio material ligero, un piso, mal estado. Avalúo \$ 31.000.

Deslinde de todo el terreno: Norte, Enriqueta Arancibia viuda de Meins, con 18.40 metros y Juan Vercellino con 21 metros; Sur, calle Carrera, con 38.80 metros; Oriente, calle Manuel Rodríguez con 20.90 metros y Poniente, calle Balmaceda con 22.50 metros.

d) Parte del potrero N.º 5, de propiedad de doña Josefina Huici. Inscripciones de dominio N.º 264 de 1921, fojas 134 vta. con los siguientes deslindes. Norte, Río Aconcagua con 200 metros; Sur, calle Josefina con 167 metros y propiedad fiscal con 50 metros; Oriente, terraplén acceso Río Aconcagua y calle J. J. Pérez con 190 metros y varios vecinos con 100 metros, y Poniente, calle Manuel Rodríguez con 325' metros. Avalúo aproximado \$ 400.000.

e) Rol N.º 1022. Parte de la propiedad de doña Josefina Huici de K. Ubicación: Camino Troncal esquina Pedro de Valdivia. Avalúo aproximado, \$ 80.000. Deslindes, Norte, Josefina Huici de K. con 330 metros; Oriente, calle Pedro de Valdivia con 100 metros; Sur, Ca-

mino Troncal con 330 metros, y Poniente, Población Cemento Melón con 100 metros.

Artículo 10.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor SANTANDREU (Presidente). — En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor VALDEBENITO.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESCOBAR (don Alfredo).— Ruego a Su Señoría me inscriba a continuación.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Con todo gusto, Honorable Diputado.

El señor VALDEBENITO.— Honorable Cámara, este proyecto que he tenido el agrado de patrocinar fué detenidamente estudiado por el actual Alcalde de la I. Municipalidad de La Calera, señor Alonso Zumeta y aprobado después por aquella Corporación, la cual acordó la contratación de este empréstito en sesión celebrada el viernes 18 de agosto de 1944. Con el objeto de ahorrar comentarios, pido se inserte en la versión oficial el acta de la sesión en que aquella Municipalidad dió su aprobación a este proyecto.

A la Comisión de Gobierno Interior llegó el acta correspondiente y el certificado de la Secretaría de la Municipalidad de La Calera, comunicando el acuerdo municipal para este empréstito.

Hablar de las necesidades de la comuna de La Calera sería extenderme demasiado. Los Honorables Diputados que han tenido oportunidad de detenerse ahí algunos instantes, mediodía cuando más, han podido conocer de cerca que hay verdaderos problemas en cuanto a viviendas, salubridad, etc.

El señor ATIENZA.— Efectivamente.

El señor VALDEBENITO.— Con este proyecto se autoriza un empréstito por \$ 3.090.000, suma que principalmente se destinará a las siguientes obras: construcción de la Casa Consistorial, del Estadio Municipal, del Matadero, de corrales; una edificación para la población de empleados y de obreros municipales, otras obras de progreso local.

La Comisión de Gobierno Interior le dió su aprobación a este proyecto por unanimidad. La Comisión de Hacienda también le dió su asentimiento esta mañana, a raíz del informe que se le diera y por el cual quedó convencida de que el empréstito iba a ser servido holgadamente con el financiamiento que se propone: elevar la contribución adicional sobre los bienes raíces de la comuna de La Calera al 2 por mil.

La Calera no está afecta al proyecto que tiene relación con el proyecto de Carabineros, que eleva la contribución territorial,

porque en La Calera ya se hizo el avalúo el año 42. Todos estos antecedentes movieron a la Comisión de Hacienda a dar su aprobación al proyecto en debate.

Pido a la Honorable Cámara, en consecuencia, que le dé su aprobación por unanimidad.

El señor ATIENZA.— ¡Muy bien!

El señor ESCOBAR (don Alfredo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESCOBAR (don Alfredo).— Voy a ser muy breve, señor Presidente.

Los parlamentarios comunistas vamos a votar favorablemente este proyecto, pues, como lo ha dicho el Honorable señor Valdebenito, el acuerdo de la Municipalidad de La Calera obedece a un anhelo de los obreros, de la Confederación de Trabajadores de Chile y del pueblo en general. Como ha dicho el Honorable colega, los parlamentarios y todas las personas que han pasado por allí han notado la necesidad de progreso de esa población tan industrial; y el Municipio y la población, en general, están empeñados en lograrlo.

Por esto, señor Presidente, votamos favorablemente el proyecto, y espero que lo haga la Honorable Cámara por unanimidad.

El señor ATIENZA. — ¡Así lo vamos a hacer!

El señor SANTANDREU (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para incluir en la versión oficial el documento a que se ha referido el Honorable señor Valdebenito.

El señor ACHARAN ARCE. — ¿Qué objeto tiene, señor Presidente?

El señor ATIENZA.— Muy bien.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Acordado.

—El documento que se acordó insertar es del tenor siguiente:

"COPIA AUTORIZADA.— SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA VIERNES 18 DE AGOSTO DE 1944.— MUNICIPALIDAD.— Se dió comienzo a la sesión a las 7.05 P. M., presidida por el Alcalde, doctor Alonso Zumaeta F., y con asistencia de los regidores: don Blas Olivares A., don Manuel Frugone, don Galvarino Melo y don Benedicto Ortiz.

Actuó como Secretario el titular don Eduardo Ariztía V.

ACTA.— Se da lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha 4 de agosto, la que fué aprobada con las siguientes observaciones:

Señor Ortiz: Expresa que se ha omitido estampar su petición de que se oficie solicitando funciones gratuitas para los escolares. Se hará la corrección respectiva y se enviará el oficio solicitado.

Señor Alcalde: Hace notar que hay un error al estampar en acta que el sillón será proporcionado por la Escuela Hogar de Limache, por que en rea-

lidad el sillón para trabajos dentales está en el Dispensario Municipal.

CUENTA.— La H. Corporación conoció la cuenta que por Secretaría se remitió a los señores Regidores y que se componía de:

DECRETOS DE PAGO: Desde el N.º 262 al 313, inclusive.

Puestos en discusión, fueron aprobados por unanimidad.

DECRETOS ADMINISTRATIVOS: Desde el N.º 42 al 43 inclusive, siendo aprobados.

OFICIOS ENVIADOS: Desde el N.º 101 al 128, los que fueron aprobados.

La H. Corporación pasa a ocuparse de los siguientes asuntos:

1.º— PRESUPUESTO PARA REPARACION DEL CARRETON DE ASEO N.º 2.— El señor Alcalde presenta a la H. Corporación un presupuesto para arreglos del carretón de la Policía de Aseo que se encuentra en malas condiciones y necesita una reparación inmediata.

Se acuerda dejar pendiente la resolución hasta obtener otro presupuesto para dichos arreglos.

2.º— AMPLIACION KIOSKO PLAZA O'HIGGINS Y COLOCACION LUSTRIN.— Don Carlos Vásquez Llanos, actual concesionario del kiosko de la Plaza O'Higgins, solicita de la H. Corporación autorización para ampliar las dimensiones del kiosko y también para la instalación de un lustrin en la misma plaza.

A petición del Regidor señor Frugone se acuerda pasar la solicitud a la Comisión de Ornato para su estudio y resolución.

3.º— EMPRESTITO MUNICIPAL.— Se da lectura al informe de la Comisión de Hacienda sobre la contratación de Empréstito Municipal para Obras de Adelanto en la Comuna. El informe ha sido evacuado por el Alcalde señor Alonso Zumaeta F. y el Regidor don Blas Olivares A., con el voto en contra del Regidor señor Melo.

La H. Corporación entra a considerar y estudiar el financiamiento del empréstito, lo que da lugar a diversas consideraciones sobre la conveniencia o inconveniencia de contratar el empréstito en la forma que indica el proyecto del señor Alcalde.

Señor Ortiz: Teme que al gravarse la propiedad en un dos por mil y sumar los impuestos por agua potable, alcantarillado y pavimentación, los pequeños propietarios al caer en mora y procederse a su remate por el Fisco, éstos pierden sus propiedades.

Señor Melo: Hace presente que él va a presentar un contraproyecto para su estudio.

Señor Alcalde: El contraproyecto que se anuncia no ha sido presentado oportunamente, y como existe informe de la Comisión de Hacienda, corresponde votar la aprobación o rechazo del empréstito.

Señor Olivares: Está de acuerdo en que se vote la aprobación del empréstito, sin perjuicio de escuchar después el contraproyecto que presenta su colega señor Melo.

Señor Frugone: Anuncia que va a votar favorablemente el proyecto informado, por estimarlo de conveniencia para realizar obras de adelanto en la Comuna.

Señor Alcalde: Acepta que se dé lectura al con-

traproyecto y en seguida se procederá a la votación.

El señor Secretario da lectura al contraproyecto financiado a base de impuesto al cemento elaborado por la Sociedad Fábrica de Cemento Melón.

Señor Alcalde: En votación el proyecto informado.

La votación da por resultado la aprobación por tres votos contra dos. Votan en contra los Regidores señores Melo y Ortiz.

Señor Alcalde: Propone a la H. Corporación la modificación del artículo 4.º, que dirá: "Establécese con el exclusivo objeto de hacer el servicio del empréstito, cuya contratación autoriza la presente ley, una contribución adicional de un dos por mil sobre el avalúo de los Bienes Raíces de la Comuna.

Esta contribución empezará a cobrarse desde la fecha en que se contrate directamente el empréstito, o desde la fecha que la Comisión de Crédito Público autorice la colocación de los bonos, en su caso, y regirá hasta la total cancelación del mismo o hasta que entre en vigencia el impuesto por saco de cemento elaborado en la Fábrica de propiedad de la Sociedad Fábrica Cemento Melón, que está en estudio y cuyo producido se destinará a la cancelación del empréstito autorizado por la presente ley".

En consecuencia, queda aprobado por mayoría el proyecto de empréstito municipal para obras de adelanto local.

4.º— AUTORIZACION PARA INSTALACION DE LUSTRIN.— El Regidor señor Frugone informa a la H. Corporación que la Comisión de Ornato, de la cual es miembro, estudió la solicitud del señor Miranda sobre instalación de lustrín en calle Latorre esquina Plaza O'Higgins y resolvió informarla favorablemente, y solicita su aprobación por la H. Corporación.

Se acuerda conceder la autorización necesaria para la instalación del lustrín, hasta que los FF. CC. retiren los cierros que existen actualmente.

5.º— SOBRE ALZA DE PATENTES.— El Regidor señor Olivares se refiere a la alarma pública que ha causado la aprobación por la H. Cámara de Diputados del proyecto presentado por la Comisión de Hacienda, que alza en forma desmedida las patentes y que afectan y gravan los intereses del Comercio Minorista por la enorme desproporción que existe entre el proyecto elaborado por la Comisión de Gobierno Interior y el aprobado por la H. Cámara, que es el de Comisión de Hacienda.

Hace presente que la H. Corporación debe defender a los modestos contribuyentes y oficiar al señor Presidente de la Cámara pidiéndole que niegue la aprobación del proyecto de la Comisión de Hacienda y aprobar en cambio el proyecto de la Comisión de Gobierno, que fija las patentes en relación con el capital en giro.

La H. Corporación acuerda enviar el oficio indicado por el Regidor señor Olivares, en defensa de los intereses del Comercio Minorista.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 9 P. M.—(Fdo.) Eduardo Ariztía V., Secretario Municipal.

La Calera, 2 de septiembre de 1944.— La presente acta es copia fiel de lo estampado en el Libro de Actas de la I. Municipalidad a fojas 238

—(Fdo.) Eduardo Ariztía V., Secretario Municipal".

El señor OPITZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OLAVE.— Pido la palabra en seguida, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — A continuación, la concederé a Su Señoría.

El señor OPITZ.— No me voy a oponer a la autorización que este proyecto de ley concede para contratar un empréstito, pues la considero de toda justicia para la población de La Calera; pero acabo de imponerme que se eleva la contribución territorial en un dos por mil, en circunstancias en que actualmente es de un 10.75 por mil. Elevar la contribución en un dos por mil significa aumentarla en un 20 por ciento.

Hay que considerar que esta contribución va a afectar a una cantidad inmensa de pobladores de escasos recursos, pues no se excluye a aquellas propiedades cuyo valor sea inferior a \$ 5.000.— Se grava también a estas propiedades, pues el proyecto no excluye a ninguna. Va a afectar, entonces, enormemente a todos los pequeños propietarios; y casi todos lo son, Honorable Cámara.

Es buena la idea de hacer progresar a las poblaciones; pero, en esta forma, este progreso va a gravitar en condiciones muy onerosas sobre el bolsillo de los propietarios modestos.

El señor PALMA.— No es tan onerosa la contribución, Honorable colega; además, los afectados por ella van a recibir un beneficio.

El señor OPITZ.— Van a recibir un beneficio, pero es un mal precedente elevar tan violentamente las contribuciones sobre los bienes raíces.

El señor DELGADO.— Haga la indicación para excluir a aquellas propiedades inferiores a \$ 5.000, Honorable colega.

El señor OPITZ.— Por estas razones, me voy a permitir formular indicación para rebajar la contribución adicional al uno por mil.

El señor VALDEBENITO.— Pero vamos a desfinanciar el proyecto, Honorable colega.

El señor OPITZ.— Se hace la mitad de lo que se desea hacer; no se hace todo.

El señor VALDEBENITO.— La Comisión de Hacienda ya lo estudió, y lo aprobó.

El señor OPITZ.— Lo estudió la Comisión de Hacienda porque le correspondía hacerlo.

El señor VALDEBENITO.— Hay Municipalidades que tienen un 17 por mil y hay Municipalidades que, para contratar un empréstito, han contado con el voto de Su Señoría.

Hasta cierto punto, considero que Su Señoría trata de obstruir este proyecto.

El señor OPITZ.— No trato de obstruirlo. De todas maneras se va a votar hoy.

El señor GARDEWEG.— Está haciendo uso de su derecho.

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor PALMA — ¿Su Señoría rebaja la contribución del dos por mil al uno por mil?

El señor OPITZ.— Sí, Honorable Diputado. La rebajo a un uno por mil, porque es lo justo y es lo que se ha hecho en otros proyectos.

El señor CORREA LARRAIN. — Quisiera preguntar al Honorable señor Valdebenito cuál es el avalúo de la propiedad...

El señor OLAVE.— He pedido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Está con la palabra el Honorable señor Opitz.

El señor OPITZ — Decía el Honorable señor Valdebenito que por este proyecto de ley se autoriza a la Municipalidad de La Calera para que, directamente o por medio de emisión de bonos, contrate un empréstito, y que se ha suprimido en el artículo 4.º la frase: "o desde la fecha en que la Comisión de Crédito Público autorice la colocación de los bonos".

Si se va a contratar el empréstito por medio de bonos y se suprime esta frase, la contribución no va a rendir lo suficiente.

El señor VALDEBENITO.— Señor Presidente, para dar contestación a las observaciones del Honorable señor Opitz, ¿por que no hace que el señor Secretario lea el informe de la Comisión de Hacienda?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Se va a dar lectura al informe de la Comisión de Hacienda.

El señor SECRETARIO.— Dice el informe de la Comisión de Hacienda:

"Vuestra Comisión de Hacienda, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Reglamento, procedió a estudiar en la mañana de hoy el proyecto de ley, informado por la Comisión de Gobierno Interior, que autoriza a la Municipalidad de La Calera para contratar un empréstito hasta por \$ 3.090.000.

El artículo 4.º del referido proyecto establece para hacer el servicio del empréstito una contribución adicional de un dos por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna.

Según los datos proporcionados a la Comisión por el propio autor de la moción, señor Valdebenito, el avalúo actualmente vigente es de \$ 153.618.600. La contribución adicional de un 2 por mil rendirá, en consecuencia, 307 mil y tantos pesos, suma más que suficiente para hacer el servicio de una deuda de \$ 3.090.000 al tipo de 7 con uno, o del 8 con 2 si se contrata directamente. Pesa sobre los inmuebles de la comuna una contribución actual de 10.75 por mil.

La Comisión de Hacienda prestó su apro-

bación al proyecto, con la sola enmienda de haber suprimido en el inciso segundo del artículo 4.º las palabras "o desde la fecha en que la Comisión de Crédito Público autorice la colocación de los bonos", como asimismo la palabra "directamente", enmienda esta última consecencial de la primera".

El señor OPITZ.— Resulta, señor Presidente, que suprimiendo la frase a que se refiere la Comisión de Hacienda, si el empréstito se contrata por medio de bonos, la contribución no va a regir...

El señor ALDUNATE.— Está equivocado S. S., porque queda otra frase.

El señor OPITZ.— Eso es si se contrata un empréstito...

El señor ALDUNATE.— Se trata de evitar, con esta modificación de la Comisión, que el impuesto se cobre antes de que se contrate el empréstito.

El señor VALDEBENITO.— Eso es lo que, en realidad, dice la Comisión de Hacienda. Está todo garantizado, Honorable señor Opitz.

El señor OPITZ.— Si así lo dice la Comisión de Hacienda, no tengo nada que agregar.

El señor ALDUNATE.— En el informe de la Comisión se contemplaban las dos posibilidades: que el empréstito se contratara directamente o por medio de una emisión de bonos.

En la Comisión de Hacienda consideramos que sólo debía aceptarse la primera posibilidad, porque podría ocurrir que la Comisión de Créditos autorizara la emisión de bonos y que, después de esto, no se pudiera contratar el empréstito.

Se trata de evitar, en una palabra, que se empiece a cobrar el impuesto antes de la contratación del empréstito; para impedir lo cual, se suprimió en la Comisión de Hacienda esta frase.

El señor SALAMANCA.— Pero aquí no se dice que el impuesto empezará a cobrarse desde que se contrate el empréstito.

El señor OPITZ.— ¿Podría leer el señor Secretario la parte final del proyecto?

El señor VALDEBENITO.— Se suprime la parte final, Honorable Diputado.

El señor OPITZ.— En todo caso, yo nacia esta observación para evitar dificultades a la Municipalidad.

Por otra parte, insisto en la indicación que había formulado hace un momento, porque creo que este impuesto del dos por mil es una exageración, ya que va a gravitar onerosamente sobre la ciudadanía. Además, será un precedente funesto para los futuros proyectos que sobre esta materia se presenten.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Cámara, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

El señor VALDEBENITO.— Parece que el señor Opitz ha retirado su indicación, señor Presidente.

El señor OPITZ.— No, Honorable Diputado.

El señor VALDEBENITO.— Desfinancia el proyecto, Honorable colega.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Si le parece a la Cámara, se entrará a discutir en particular el proyecto.

Acordado.

Reglamentariamente quedan aprobados los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.º.

En discusión el artículo 4.º.

Dice el artículo 4.º:

Artículo 4.º. — Establécese con el exclusivo objeto de hacer el servicio del empréstito cuya contratación autoriza la presente ley una contribución adicional de un dos por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de La Calera.

Esta contribución empezará a cobrarse desde la fecha en que se contrate directamente el empréstito, o desde la fecha en que la Comisión de Crédito Público autorice la colocación de los bonos, en su caso y regirá hasta la total cancelación del mismo.

La contribución a que se refiere el inciso 1.º se cobrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.º 4,174, sobre Impuesto Territorial”.

En este artículo se ha formulado una indicación por el Honorable señor Opitz, para rebajar a uno por mil la contribución.

La H. Comisión de Hacienda propone suprimir, en el inciso segundo del artículo 4.º, las palabras “o desde la fecha en que la Comisión de Crédito Público autorice la colocación de los bonos” como asimismo la palabra “directamente”, enmienda esta última consecencial de la primera.

El señor ALDUNATE. — ¿Entonces cómo queda el artículo?

El señor OPITZ. — Estas contribuciones empezarán a cobrarse desde la fecha en que se contrate el empréstito y regirá hasta la total cancelación del mismo.

El señor ALDUNATE.— Queda bien así.

El señor SANTANDREU (Presidente). — En votación la indicación del Honorable señor Opitz.

—Durante la votación.

El señor SECRETARIO.— Es para rebajar la contribución del dos al uno por mil.

El señor DELGADO.— Es desfinanciar el proyecto.

El señor ESCOBAR (don Alfredo).— Desfinancia el proyecto.

El señor RUIZ.— Entonces que se respete el Reglamento.

—Practicada la votación en forma económica, no hubo quorum.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Se va a repetir la votación.

—Practicada nuevamente la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 9 votos; por la negativa, 24 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Rechazada la indicación del Honorable señor Opitz.

El señor SECRETARIO.— Indicación de la Comisión de Hacienda para borrar, en el inciso segundo, la palabra “directamente” y la frase “o desde la fecha en que la Comisión de Crédito Público autorice la contratación de los bonos”. El artículo quedaría: “Esta contribución empezará a cobrarse desde la fecha en que se contrate el empréstito y regirá hasta la total cancelación del mismo”.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobaría la indicación de la Comisión de Hacienda.

Aprobado.

Quedaría también aprobado el resto del artículo.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

3.—PETICIONES DE PREFERENCIA

El señor VIDELA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GUERRA.— Sobre la Tabla, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Había pedido la palabra el Honorable señor Olave y, a continuación, el Honorable señor Videla.

El señor GUERRA.— Que se respete la Tabla, señor Presidente.

El señor OLAVE.— Señor Presidente, es para solicitar que se incluyan en la sesión que celebrará mañana la Honorable Cámara, dos proyectos semejantes al que se acaba de tratar, que fueron aprobados en la sesión que celebró hoy la Comisión de Hacienda, y que autorizan empréstitos para la Municipalidad de Villarrica y para la Municipalidad de Pitruquén.

El señor VALDEBENITO.— Y para la Municipalidad de Nogales, señor Presidente.

El señor ACHARAN ARCE.— Y el proyecto que figura en el N.º 8 de la Tabla de esta sesión, señor Presidente.

El señor DELGADO.— El de Nogales, señor Presidente.

El señor LOYOLA.— El de Villarrica y Pitruquén, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — A continuación, tiene la palabra el Honorable señor Videla.

El señor VIDELA.— Honorable Cámara, ahora me explico los motivos que tuvieron algunos Honorables Diputados para oponerse al proyecto de ley que denantes pedí que se tratara sin que fuera a Comisión. Me refiero al proyecto relacionado con el rapto de menores. Y digo que me explico esa oposición, señor Presidente, porque a los Honorables Diputados se les pasó el proyecto original y no tal como fué informado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del H. Senado, cuyos miembros son los Honorables Senadores señores Anibal Cruzat, Humberto Alvarez, Fernando Alessandri y Horacio Walker, que firman el informe correspondiente.

Además, me voy a permitir leer una parte del informe, para que los Honorables Diputados puedan apreciar que se trata de disposiciones serias.

—Dice así:

“La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, por oficio de fecha 20 de junio ppdo., acordó solicitar del Instituto de Ciencias Penales la opinión que le merece el proyecto de ley en informe”.

“El organismo referido ha dado respuesta a esta Comisión en nota de fecha 15 de julio del corriente. En ella el Instituto de Ciencias Penales propone que en lugar de dictarse una ley especial sobre penalidad del delito sobre rapto de menores, se adicione el artículo 142 del Código Penal que trata de esta materia en la forma que indica”.

“La Comisión ha aprobado en todas sus partes las interesantes conclusiones a que llega el Instituto de Ciencias Penales y os ruega imponeros del oficio que las contiene que en impreso se acompaña, y al cual considera como parte integrante de este informe”.

“En mérito de las consideraciones que en ese oficio se hacen valer, vuestra Comisión os recomienda la aprobación del proyecto de ley en estudio en los siguientes términos:

Y viene, en seguida, Honorables Diputados, el proyecto en los términos en que fué aprobado por la Comisión del Honorable Senado, integrada por personas que me merecen absoluta fe, y que no dudo que a los Honorables Diputados también se la merecen.

El señor IRARRAZAVAL.— Podría repartir se ese boletín.

El señor VIDELA.— El que tengo en mi poder es el único que en estos momentos hay en la Cámara, Honorable Diputado.

El señor ACHARAN ARCE.— No hay inconveniente en aprobar el proyecto.

El señor VIDELA.— Además, el Honorable señor Zepeda tuvo oportunidad de conversar sobre este proyecto con el Senador señor

Fernando Alessandri, y él le explicó al Honorable Diputado el alcance de sus disposiciones.

El señor ZEPEDA.— Efectivamente, Honorable Diputado.

El señor SANTANDREU (Presidente) — Si le parece a la Honorable Cámara, se dará lectura al proyecto.

El señor GUERRA.— Pero si todavía no se ha acordado tratarlo, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente) — En realidad, tiene razón el Honorable señor Guerra en su observación, pues no he solicitado el asentimiento de la Honorable Cámara para tratar este proyecto.

Solicitó el asentimiento de la Honorable Cámara para tratarse de inmediato el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Videla.

El señor GUERRA.— Que se trate después del proyecto que figura en tercer lugar de la tabla.

El señor ZEPEDA.— Es sólo un minuto, Honorable Diputado.

4.— VALIDEZ DE LOS DOCUMENTOS PARA GOBERNAR VEHICULOS QUE OTORGUEN LAS MUNICIPALIDADES DE LA REPUBLICA.— MODIFICACIONES DEL HONORABLE SENADO.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Corresponde tratar a continuación las modificaciones del Honorable Senado al proyecto que figura en el tercer lugar de la Tabla de esta sesión, sobre validez de los documentos para gobernar vehículos que otorguen las Municipalidades de la República.

Se va a dar lectura a las modificaciones del Honorable Senado.

El señor SECRETARIO.— Dice el oficio del Senado:

“El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto enviado por esa Honorable Cámara por el cual se establece la validez de los documentos para gobernar vehículos que otorguen las Municipalidades de la República, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1.o

En el inciso 2.o de este artículo, y después de la palabra “provincia”, se ha agregado la siguiente frase.

“Y de las ciudades de Arica, Tocopilla, Coquimbo, Viña del Mar, Los Andes y Talcahuano.

Artículo 2.o

Ha sido suprimido.

Artículo 3.o

Ha sido suprimido.

Artículo 4.o

Ha pasado a ser artículo 2.o substituyéndose la frase final que dice: "a las ordenanzas y reglamentos que dicten las respectivas Municipalidades", por esta otra: "a las ordenanzas y reglamentos de las respectivas Municipalidades."

Artículo 5.o

Ha pasado a ser artículo 3.o redactado como sigue:

"Artículo 3.o.— Esta ley comenzará a regir sesenta días después de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor BRANES (Presidente Accidental).—En discusión las modificaciones.

El señor ESCOBAR (Don Andrés).— Muy bien. Despachémoslas inmediatamente.

El señor BRANES (Presidente Accidental).—Ofrezco la palabra.

El señor GARDEWEG.— Dido la palabra.

El señor BRANES (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARDEWEG.— Señor Presidente, cuando el Honorable señor Guerra solicitó que se tratara este proyecto en la sesión anterior, me opuse, porque había recibido una comunicación dirigida por el Alcalde de Providencia a esta Honorable Corporación, en la cual se hacen algunas observaciones acerca de la materia de que se trata.

Me dediqué a examinar los antecedentes y pude darme cuenta de que nos encontramos ante un problema peculiar, que quiero representar a la Honorable Cámara, para que, al resolverlo, no lo hagamos con criterio partidista — como se suele proceder — ni con el criterio ligero que se suele tener en las pos-trimerías de una Legislatura.

Se trata, por este proyecto, de legislar sobre la validez de los carnets de chofer. No tengo a mano el proyecto mismo; pero mal que mal, algo lo recuerdo.

Además, desearé hacer una advertencia previa, para que los Honorables Diputados la tengan presente.

Vamos a conocer, en tercer trámite constitucional, un proyecto que la Honorable Cámara aprobó, en su primer informe, en el año 1937. Es de creer, señor Presidente, que desde el año 1937 hasta el año 1944, los antecedentes o elementos o razones que se tuvieron presentes hace ya tanto tiempo para aprobarlo, pueden haber cambiado fundamentalmente.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— No han cambiado, Honorable colega.

El señor GARDEWEG.— Esto nos va a obligar a estudiar con más detenimiento una legislación que, si bien puede beneficiar a determinadas personas, también va a perjudicar a muchos choferes de taxis, a mucha gente

modesta y, en general, a todos los dueños de automóviles de las Comunas Suburbanas.

Por el proyecto de ley de que se trata, sólo tendrían validez para toda la República los carnets otorgados por la Municipalidad de Santiago y por la Municipalidad de Valparaíso.

Agrega, en seguida, el proyecto que los carnets otorgados por las Municipalidades de capital de Provincias tendrán validez para toda la República, con excepción de los departamentos de Santiago y Valparaíso. Y que los otorgados por las demás Municipalidades, tendrán efecto sólo para las Comunas en que no se encuentre ubicada la capital de una provincia.

Desde el año 1937 hasta esta fecha, las comunas suburbanas han cambiado totalmente su régimen de actividad. Las Municipalidades de Quinta Normal, Ñuñoa y Providencia, por ejemplo, han dejado de ser aquellas pequeñas Municipalidades que eran antes y hoy tienen servicios completos del Tránsito, y, por su desarrollo mismo, se ven obligadas a otorgar carnets para el manejo de vehículos.

Si se llegara a aprobar este proyecto en la forma defectuosa en que está, que no corresponde al espíritu que inspiró el proyecto presentado por el Honorable señor Guerra el año 1937, que ha sido reformado tanto por la Comisión de esta Honorable Cámara como por el Honorable Senado, se producirían situaciones verdaderamente paradójicas.

Un chofer de taxi al que se le ha dado su carnet en la Municipalidad de Providencia, o en la de Ñuñoa, o en la de Quinta Normal, no va a poder trabajar en la comuna de Santiago. Quitaríamos, así, su herramienta de trabajo a estas personas.

Además, no son solamente los choferes de taxis quienes han sacado sus documentos en estas comunas. En Providencia únicamente hay registrados tres mil automóviles.

Si se aprueba esta ley, automáticamente quedan sin validez todos los documentos otorgados en estas comunas. Tendríamos que ver una procesión de gente, dueños de automóviles, revalidando sus documentos ante la Dirección General del Tránsito, en la oficina central de Santiago, con las molestias y gastos inherentes.

Mientras tanto, señor Presidente, ¿cuál era la idea matriz del proyecto del Honorable señor Guerra?

La idea matriz del proyecto del Honorable señor Guerra, quien en estos instantes me está oyendo, era que los carnets otorgados por cualquiera Municipalidad del país pudieran servir para trabajar en todo el país.

Ahora bien, con las reformas introducidas a este proyecto en el primer trámite constitucional, en esta Honorable Cámara, y, en seguida, en el Honorable Senado, no se dará cum-

plimiento a la idea primitiva, ya que sólo tendrán validez general, digamos, los documentos otorgados por las Municipalidades de Santiago y de Valparaíso.

El señor GUERRA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor GARDEWEG.— Estas consideraciones me han movido a manifestar a la Honorable Cámara que es conveniente revisar o, más bien, impedir que este proyecto se trate apresuradamente y, aún más, que sería mejor retirarlo de la Tabla.

Conversaba hace un momento con el Honorable señor Guerra y él convenía en que es defectuoso el proyecto. Me propuso, entonces, que aprobáramos de inmediato este proyecto y que, después, en la legislatura extraordinaria, presentemos las reformas necesarias a fin de mejorarlo.

Yo creo, señor Presidente, que lo más conveniente es, precisamente, seguir el proceso inverso.

Desde el momento que en este proyecto se establece que él entrará en vigencia 60 días después de promulgada la ley, pienso que en este lapso de 60 días podríamos presentar un proyecto que viniera a contemplar las ideas contenidas en el primitivo proyecto del Honorable señor Guerra: así, prestaríamos nuestra aprobación a una iniciativa que produjera todos los beneficios que de ella se esperan y no los grandes perjuicios que puede acarrear el despachar una ley en las condiciones señaladas.

No sé, señor Presidente, si en el estado actual de la tramitación de este proyecto es posible hacerlo volver a Comisión, a fin de que ella se pronuncie sobre las reformas introducidas por el Honorable Senado...

El señor SANTANDREU (Presidente).— Honorable Diputado, se trata de un proyecto en tercer trámite...

El señor GARDEWEG.— Es por eso que hacía la pregunta, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Solamente con el asentimiento unánime de la Honorable Cámara se podrá proceder en la forma que ha indicado el Honorable señor Gardeweg.

El señor GARDEWEG.— Yo, señor Presidente, formulo indicación en ese sentido, porque no quiero que la Honorable Cámara incurra en la equivocación de despachar una ley que va a producir muy pocos beneficios y que alcanzará a muy pocas personas.

En cambio, son inmensos los perjuicios que causará a los choferes de Viña del Mar y de otras comunas cercanas quienes no podrán llegar a Santiago, ya que sus documentos no serán válidos sino para su comuna y, si los quieren hacer válidos en otra parte, tendrán que incurrir en los gastos correspondientes.

No tengo nada más que decir, señor Presidente.

El señor GUERRA.— Pido la palabra.

El señor OLAVE.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Guerra y, a continuación, el Honorable señor Olave.

El señor GUERRA.— Cuando la Comisión de Gobierno Interior discutió este proyecto presentado por los Diputados comunistas, era muy amplio, pues concedía a los choferes que tuvieran

documentos otorgados por cualquier Municipalidad, derecho para conducir vehículos en cualquier parte del territorio nacional, porque se supone que la persona que maneja un automóvil en Santiago, por ejemplo, es capaz de hacerlo en todas partes. Pero, durante la discusión particular de este proyecto en la Comisión, con asistencia del señor Director del Tránsito y de algunos técnicos del Ministerio del Interior, se manifestó que no era conveniente tanta liberalidad. De aquí es que se le diera la redacción que la Honorable Cámara conoce.

Una de las argumentaciones que se hicieron valer en la Comisión fué la siguiente: en las comunas cercanas a la capital ocurrían casos en los cuales algunas señcitas pedían por teléfono al Alcalde que les mandara su carnet de chofer y, en seguida, se permitían venir al centro de Santiago manejando su automóvil sin tener práctica para hacerlo, de donde provenían los continuos accidentes que se producían.

El señor GARDEWEG.— Eso pasaba en 1937.

El señor CONCHA.— ¿Cree Su Señoría que en Santiago no pasa lo mismo?

El señor GUERRA.— ¿Cómo dice Su Señoría?

El señor CONCHA.— ¿Cree Su Señoría que si una señorita manda pedir por teléfono su carnet al Director del Tránsito de Santiago no pasaría lo mismo?

El señor GUERRA.— Hay mucho control, Honorable Diputado.

La organización que tiene el Departamento del Tránsito de la Municipalidad de Santiago es muy perfecta y ha merecido elogios e incluso felicitaciones de otros países del Continente.

El señor GARDEWEG.— No negamos eso, Honorable Diputado.

El señor CONCHA.— Las otras Municipalidades serán mas modestas...

El señor GUERRA.— Señor Presidente, en cuanto al peligro que ve el Honorable colega señor Gardeweg en el sentido de que un documento otorgado por otra Municipalidad del departamento de Santiago no pueda ser válido para manejar en Santiago, no existe.

Si un chofer trabaja en Santiago, es natural que tenga que obtener su carnet en la capital. Si un chofer que trabaja en la comuna de Quinta Normal, por ejemplo, tiene que venir a Santiago, no le está prohibido hacerlo.

El señor GARDEWEG.— La ley dice otra cosa.

El señor GUERRA.— No, Honorable Diputado, en la Comisión se dejó perfectamente establecido que si un chofer viaja en tránsito desde Antofagasta, no se le puede impedir que, por un tiempo prudente, pueda trabajar en la capital; ahora, si fija su residencia en Santiago, se le obliga a obtener su carnet en Santiago.

Así quedó claramente establecido en la Comisión de Gobierno Interior.

El señor GARDEWEG.— Puede ser lo que dice Su Señoría, pero...

El señor GUERRA.— Por eso, reitero que, cuando se trató este proyecto en la Comisión, todos los señores parlamentarios que asistieron a su discusión estuvieron de acuerdo en que no se le podía impedir que manejase en Santiago a un chofer que viniese en tránsito desde otra parte, como no se le impide en la actualidad. Así, por ejemplo, si viene un turista de Buenos Aires, puede manejar en Santiago sin que tenga que obtener el carnet respectivo; pero si se radica

en Santiago, entonces sí que se le obliga a sacar nuevos documentos aquí.

El señor GARDEWEG.— Entonces, hágase Su Señoría la composición de lugar de un chofer que tiene su paradero en la Avenida Manuel Montt, esquina de Providencia, y que tiene que hacer viajes a Santiago dos o tres o más veces al día, trayendo pasajeros. Seguramente, ese chofer podrá salvarse de cometer infracción las primeras ocasiones que viaje en esas circunstancias; pero, una vez que ya se le vea haciendo lo mismo cotidianamente, sobre todo considerando que seguramente tendrá que volver también con pasajeros a Providencia, se le podrá decir que no está trabajando en Providencia, sino en Santiago, y que carece de permiso para ello. Yo no sé...

El señor GUERRA.— Este proyecto que se presentó el año 1937, en realidad, no es idea propia mía, sino del Sindicato de Choferes de Chile. Fui sólo un portavoz para hacer llegar hasta la tribuna parlamentaria el pensamiento de los obreros del volante. Voy a informar a la Honorable Cámara sobre algunas de las irregularidades que existen actualmente.

Un chofer que trabaja en la capital y que ha sacado aquí sus documentos, si se va al norte, allá tiene que obtener un nuevo carnet, porque el de Santiago no le sirve. Por ejemplo, si un chofer que trabaja en Antofagasta, se traslada a Tocopilla y allá fija su residencia tiene que sacar nuevos documentos para poder manejar en esta última ciudad.

A fin de evitar estos inconvenientes, los choferes, por mi intermedio, presentaron este proyecto de ley a la Honorable Cámara. La Comisión lo aprobó y el Honorable Senado le introdujo las modificaciones que ahora conoce esta Corporación.

El señor GARDEWEG.— Pero, Honorable Diputado, yo concuerdo absolutamente con lo que Su Señoría está diciendo; pero tiene este proyecto un espíritu muy parcial, porque favorece sólo a los choferes de Santiago para que puedan manejar a donde quiera que vayan y no permite a los choferes de otras partes de Chile que manejen vehículos en Santiago.

El señor GUERRA.— Como este proyecto, señor Presidente, está en su tercer trámite constitucional y ya no se le puede hacer ninguna modificación si se desea que sea despachado en esta oportunidad aunque el Honorable señor Gardeweg crea que es necesario introducirle algunas innovaciones para darles mayores facilidades y mayores garantías a los choferes yo creo que la Honorable Cámara debe darle ahora su voto favorable, a fin de que podamos dar, por lo menos, algunos beneficios a este gremio, dadas las condiciones en que está actualmente y que después podremos mejorar por medio de otra ley.

Señor Presidente, en el deseo de permitir que se puedan despachar también los demás proyectos que hay todavía pendientes, yo ruego a la Honorable Cámara que acepte las modificaciones que le ha hecho el Honorable Senado al que está en discusión.

El señor OLAVE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Olave.

El señor OLAVE.— Las palabras del Honorable señor Guerra, me van a ahorrar la mayor

parte de las que deseaba decir a la Honorable Cámara.

En verdad, señor Presidente, un proyecto de esta naturaleza, cuya lectura, por desgracia, no hemos oído, debe referirse única y exclusivamente a la capacidad de las Municipalidades del país para conceder carnets de chofer para manejar vehículos dentro del respectivo territorio municipal. De otra manera destruiríamos una organización ya en marcha, como la Dirección General del Tránsito.

Hasta ahora hemos estado lamentando todos los días accidentes desgraciados no solamente por impericia de los conductores sino por faltas que deben ser constatadas y vigiladas por una autoridad y una Municipalidad no tiene los medios modernos a su alcance para verificar en cualquier momento si un conductor de un vehículo está o no en condiciones fisiológicas normales para conducir automóviles o camiones.

Generalmente estos carnets se conceden a personas conocidas y, muy a menudo, sin siquiera someterlas al examen, del cual no debiera eximirse a nadie, como se hace actualmente en la Dirección General del Tránsito.

En las Municipalidades, que son Repúblicas pequeñas, en que los asuntos que se tratan como entre compadres, no será raro que los carnets se pidan hasta por teléfono, y esto sería destruir una organización respetable, cuando, en realidad nosotros debemos mantener toda la seriedad máxima que este rodaje tiene en todos los países civilizados.

Por eso, señor Presidente, estoy de acuerdo con este proyecto y mi voto solamente será en contra en cuanto se pueda destruir un servicio ya organizado.

Un señor DIPUTADO.— ¿Por qué no votamos?

El señor GARDEWEG.— Una última observación.

Quiero referirme, una vez más, a las palabras del Honorable señor Olave.

Parcialmente podrá tener Su Señoría toda la razón; pero como toda regla general tiene sus excepciones, es cierto que estos abusos podrán cometerse en numerosas comunas de pequeña población o de pequeña organización, atendida la escasez de sus presupuestos. Pero tenemos comunas como Providencia y Ñuñoa, que representan, por su población, la séptima u octava ciudad de la República.

El señor OLAVE.— Pero no estamos legislando para comunas determinadas, Honorable colega.

El señor GARDEWEG.— No, Honorable Diputado, pero podemos legislar para una excepción. Si se va a cometer una injusticia respecto de las comunas de Providencia, Ñuñoa y San Miguel, quiero que Su Señoría me solucione esta dificultad.

La Comuna de Ñuñoa, por ejemplo, otorga a un chófer el carnet correspondiente. Este chófer no va a poder trabajar intercomunally, ya sea en San Miguel, en Providencia o en Santiago.

No es posible privar de este derecho a comunas tan importantes, que tienen cerca de cien mil habitantes y una población de automóviles, todas en conjunto, tan numerosa, quizá, como Santiago mismo, y, finalmente, que tienen servi-

cios eficientes y cuentan con personal capacitado para otorgar con seriedad estos documentos.

El señor OLAVE.— Estoy de acuerdo con Su Señoría; pero, en principio, creo que estos servicios deben ser centralizados.

El señor GARDEWEG.— Si vamos a legislar mal, es preferible que no legislemos.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental). — ¿Terminó el Honorable señor Gardeweg?

El señor GARDEWEG.— Sí, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— En realidad, los choferes que tienen paraderos en esas comunas no podrán detenerse en paraderos de Santiago, pero podrán circular entre Santiago y otras comunas.

El señor GARDEWEG.— Quizá, Honorable Diputado, porque puede presentarse el caso que viniendo con un pasajero, se le detenga para revisar los documentos.

El señor DELGADO.— Pero no está en el paradero, Honorable colega; está en tránsito.

El señor LOYOLA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor BRAÑES (Presidente Accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LOYOLA.— Señor Presidente, me parece que este proyecto debe ser objeto de un estudio más detenido; su discusión no hace otra cosa que retardar el despacho de proyectos más sencillos que aparecen en la Tabla.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— No vamos a discutir más. Votémoslo.

El señor LOYOLA.— Como el informe no está impreso, pido que se retire de la Tabla, señor Presidente.

Varios señores DIPUTADOS.— No, Honorable colega.

El señor LOYOLA.— De acuerdo con el Reglamento, solicito que se retire de la Tabla, por no estar impreso el informe correspondiente.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Hubo acuerdo para tratarlo.

El señor LOYOLA.— Desde el comienzo del debate solicité la palabra, precisamente, para oponerme a que se tratara.

El señor DELGADO.— Pero hubo acuerdo de la Cámara para tratarlo.

El señor LOYOLA.— No, Honorable colega; como no se me concedió la palabra, no pude oponerme; pero lo lógico y natural es que se retire de la Tabla.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental). — No puede ser retirado de la Tabla, Honorable Diputado, porque ya hubo acuerdo para tratarlo. Sólo por acuerdo unánime podría procederse en la forma que solicita Su Señoría.

El señor LOYOLA.— Vuelvo a repetir, señor Presidente, que desde el principio he venido solicitando la palabra para oponerme; no ha habido acuerdo de la Cámara para tratarlo.

El señor DIAZ.— No sea porfiado, Honorable señor Loyola.

El señor LOYOLA.— No ha habido acuerdo unánime de la Cámara para tratar este proyecto, señor Presidente.

El señor DELGADO.— Se recabó el asentimiento de la Honorable Cámara para tratar este proyecto y no hubo oposición de parte de Su Señoría.

El señor LOYOLA.— No, Honorable Diputado. Se entró a discutir el primer proyecto y después se siguió con éste que ocupa el tercer lugar.

El señor GUERRA.— Ningún proyecto que viene en tercer trámite necesita Boletín para poder ser tratado.

Si Su Señoría se opone a que se trate este proyecto, nosotros nos oponemos a que se considere todo proyecto que se encuentre en este caso.

El señor LOYOLA.— Es distinto, Honorable colega.

Este proyecto es del año 1937 y ha sido devuelto por el Honorable Senado en este momento.

El señor GUERRA.— Este proyecto, señor Presidente, no ha perdido su oportunidad, como se trata de hacer ver a la Honorable Cámara. Tengo el Mensaje que el Ejecutivo ha mandado últimamente sobre movilización e incluye en él todos los artículos del proyecto en discusión. Como se ve, no ha perdido este proyecto su oportunidad. Sigue de actualidad, y los choferes desean su pronto despacho.

El señor LOYOLA.— Es un proyecto aprobado el año 1937 y que viene devuelto con modificaciones por el Honorable Senado.

No es posible tratarlo con una simple lectura. Por eso pido que se cumpla el Reglamento y que se trate cuando esté impreso el proyecto con las modificaciones introducidas por el Honorable Senado. En esta forma, podremos votarlo con conocimiento del problema.

El señor RUIZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental). — Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz.

El señor URZUA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental). — A continuación, Honorable Diputado.

El señor RUIZ.— No deja de tener razón en sus observaciones el Honorable colega señor Gardeweg, quien ve el peligro de que los choferes de las comunas circunvecinas de Santiago no puedan trabajar en esta Comuna. Además, hay que considerar lo que las Municipalidades van a dejar de percibir por los derechos que debe pagar toda persona que saca documentos para manejar automóviles.

El señor LOYOLA.— He formulado una indicación previa, señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental). — No se puede atender, Honorable Diputado.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Es impropio.

El señor RUIZ.— El artículo 1.º de este proyecto establece que los documentos otorgados por las Municipalidades de Santiago y de Valparaíso van a ser válidos para todo el país. De acuerdo con los términos del artículo 1.º de este proyecto de ley, va a ser obligatorio para todos los choferes de la provincia de Santiago el sacar sus documentos en la Municipalidad cabecera de provincia. Este es más que todo el "quid" de la cuestión, porque así lo establece el artículo.

En cambio, el inciso 2.º del artículo establece que los documentos otorgados por las Municipalidades de capitales de provincias servirán para todo el país, con excepción del departamento de Santiago y de Valparaíso. O sea, es a la inversa. Los documentos sacados en otras Muni-

cipalidades no van a servir para las comunas de Santiago y de Valparaíso.

De ahí que el peligro que, según se dice, van a correr los choferes, de no poder trabajar en esas comunas de Santiago, desaparece totalmente.

Por eso creo que el proyecto, señor Presidente, es claro y bien preciso; y solamente las Municipalidades de las comunas respectivas van a dejar de percibir este derecho, porque quedarán obligados los choferes, de acuerdo con la ley, a sacar su documentación en la Municipalidad de Santiago, la que les va a servir para todo el país.

Yo he querido hacer estas observaciones para aclarar el debate y para que éste se circunscriba al proyecto mismo.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Tiene la palabra el Honorable señor Urzúa.

El señor URZUA.— A este proyecto de ley, señor Presidente, le encuentro el inconveniente de crear una centralización exagerada.

Todos los días nosotros estamos abogando por la descentralización de los servicios públicos aquí vamos a crear un privilegio para dos o tres Municipalidades.

El señor GUERRA.— Con este proyecto hay descentralización, Honorable Diputado.

El señor URZUA.— Al contrario, Honorable colega, desde el momento que van a poder otorgar esta documentación sólo las Municipalidades de Santiago y de Valparaíso.

El señor GUERRA.— La situación actual es la siguiente, Honorable Diputado: un chofer, que ha sacado sus documentos en Santiago y se va a vivir a Valparaíso, tiene que volver a sacar sus documentos en la Municipalidad de Valparaíso. No le valen los de la capital.

Y ahora, se trata de que los documentos otorgados, tanto por las Municipalidades de Santiago o de Valparaíso, puedan servirle para todo Chile, y los de cabecera de provincia para todo el país a excepción de las comunas de Santiago y Valparaíso.

El señor GARDEWEG.— Eso es centralización Honorable Diputado.

El señor URZUA.— Le voy a rebatir a Su Señoría.

Yo vivo en Ñuñoa, tengo carnet otorgado por esa Municipalidad y viajo todos los días a Santiago. Por esta ley voy a estar obligado a sacar carnet en la Municipalidad de Santiago, y, consecuentemente, voy a excluir a la Municipalidad de Ñuñoa de este derecho...

El señor GUERRA.— En la Comisión de Gobierno Interior se dijo lo mismo que afirma S. S. En ese caso, Su Señoría sólo viene de tránsito a Santiago...

El señor URZUA.— Señor Presidente, el argumento que he oído de que esto va a importar una descentralización, por desgracia, no me convence, por el contrario, quedo convencido, hoy más que nunca, que esta es una centralización perfecta, que se otorga en beneficio de las Municipalidades de Santiago y Valparaíso.

Creo que no hay justicia en excluir a las Municipalidades de Ñuñoa, de Providencia, de Cisterna, de Quinta Normal y tantas otras. En consecuencia, declaro que votaré en contra de este proyecto.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Se ha pedido la clausura del debate.

El señor GARDEWEG.— La única manera de legislar sobre la materia, es insistir en lo acordado primitivamente por la Cámara.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Se va a votar la clausura del debate.

—Practicada la votación en forma económica, hubo dudas acerca de su resultado.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Hay dudas sobre la votación.

Se va a repetir.

—Practicada la votación en forma económica no hubo quórum.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de pie.

—Durante la votación:

El señor CORREA LETELIER.— Retíren la proposición de clausura.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Si votamos el proyecto no hay inconveniente.

—Practicada la votación por el sistema de sentados y de pie, no hubo quórum.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — No hay quorum.

Se va a llamar por dos minutos.

El señor VIDELA.— Señor Presidente, ¿no se puede tratar otra cosa?

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Estamos en votación, Honorable Diputado.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ¿Por qué no votamos el proyecto, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER.— Retíren la proposición de clausura del debate.

El señor LOYOLA.— Lo mejor sería retirar la proposición de clausura del debate y enviar el proyecto a Comisión.

—Después de dos minutos de llamada:

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Se va a votar nominalmente la petición de clausura.

—Practicada la votación, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 21 votos; por la negativa, 1.

—Se abstuvieron de votar 30 señores Diputados.

—Votaron por la afirmativa los señores:

Astudillo, Barrientos, Brañes, Cabezón, Cárdenas, Delgado, Díaz Iturrieta, Escobar Andrés, Escobar Zamora, Faivovich, González Viches, Guerra, Mesa, Estenio, Olavarría, Olave, Opitz, Pinto Riquelme, Rodríguez Mazer, Ruiz, Sepúlveda Aguilar y Zamora.

Votó por la negativa el señor Garretón.

Se abstuvieron de votar los señores:

Acharán Arce, Aldunate, Atienza, Bórquez, Cabrera, Campos Menéndez, Cerda, Coloma, Concha; Correa Larraín; Correa Letelier, Diez, Domínguez, García de la Huerta, Gardeweg, González Madariaga; Holzapfel, Loloya, Martínez, Moreno, Palma, Pereira, Pinedo, Prieto, Urzúa, Urrutia, Valdebenito, Valdés, Videla e Yrarrázaval.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — No ha habido quórum.

En conformidad al Reglamento, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 20.54 horas.

ENRIQUE DARROUY P.,
Jefe de la Redacción